

FONDO CONCURSABLE

**PARA FORTALECIMIENTO
Y
DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION

El Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) se ejecuta a través del Ministerio de Desarrollo Social y está financiado con fondos del BID (Préstamo No. 2414 OC-UR), y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional.

El Programa tiene como objetivo general apoyar el Plan de Acción 2010-2015 de la ENIA para contribuir a mejorar, en forma sostenible, las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y sus familias, especialmente de aquellos que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad social. Más específicamente, se prevé promover la reducción gradual de las brechas de acceso y calidad de los servicios de salud, educación y protección social que son claves en el desarrollo de la infancia y la adolescencia, promoviendo una mayor igualdad de oportunidades. Adicionalmente, se articulan esfuerzos intersectoriales y territoriales para que la oferta de servicios sociales responda efectivamente a la problemática de la infancia, la adolescencia y sus familias, particularmente en contextos vulnerables.

Para el logro de estos objetivos, el Programa comprende tres componentes: (i) Desarrollo y consolidación de acciones inclusivas cuyo objetivo es apoyar el diseño e implementación de intervenciones socialmente inclusivas que permitan mejorar el acceso y calidad de la atención para la población en condiciones de vulnerabilidad, (ii) Dispositivos institucionales transversales, a través del cual se pretende apoyar la consolidación del MIDES y de las instituciones sectoriales para la construcción y sostenimiento de las articulaciones necesarias en las dimensiones política, sectorial y territorial como pilar de las acciones inclusivas y de las políticas sociales de carácter más universal, y (iii) Administración del Programa, comprende al equipo de coordinación del Programa y la auditoría externa.

A partir de la organización institucional adoptada por el MIDES luego de la reestructura procesada en el año 2012, la **Dirección Nacional de Gestión Territorial (DNGT)** asume parte de las tareas estipuladas en el Programa de Apoyo a ENIA, ligadas al componente de Desarrollo y consolidación de acciones inclusivas mencionado ut supra.

En términos político estratégicos, la DNGT asume la responsabilidad de generar las bases para la discusión conceptual y operativa de un **Modelo de Gestión Territorial (MGT)** que conjugando las acciones (directas o regulatorias) de los Institutos y Programas y dispositivos de atención ciudadana, articulación territorial y promoción de la participación social, habilite a la conformación y fortalecimiento de redes de protección social de carácter local, a nivel de todo el territorio nacional.

Otro de los desafíos asumidos por la DNGT desde su conformación, se liga a la unificación estratégica, conceptual y operativa de las **19 Direcciones Departamentales, las 33 Oficinas Territoriales (OT) y los 77 Socats operativos a nivel de todo el país**.

Estos componentes del “despliegue territorial” del MIDES, tienen como funciones centrales, la atención ciudadana - desarrollada por las Oficinas Territoriales (OTEs) y los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT),- la articulación interinstitucional a nivel territorial, y la promoción de espacios de participación social.

En el presente año, el Ministerio ha procedido a fortalecer las Oficinas Territoriales en el entendido de que estas deben operar como dinamizadores de la articulación y la planificación territorial tanto intersectorial como hacia la interna del MIDES.

Por otra parte, a fin de asegurar la coordinación entre los programas y proyectos de

las diversas Direcciones e Institutos del MIDES, se ha procedido a crear a nivel departamental un Espacio de Coordinación Técnico Territorial (CTT) convocado por el Director Departamental del MIDES y conformado además, por los Jefes/as de OTE y Referentes de las Direcciones e Institutos del Ministerio.

En referencia a la dimensión interinstitucional de la gestión territorial, el MIDES ha promovido la consolidación de las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales (MIPS) las cuales cuentan con un creciente reconocimiento y legitimidad a nivel nacional y departamental. Es rol del Director Departamental del MIDES liderar y promover la interinstitucionalidad, promoviendo la integralidad en el abordaje de las problemáticas priorizadas en el territorio, y aportando a la construcción de **Agendas Departamentales de Desarrollo Social**.

La red de Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT), se inscribe en el proceso de fortalecimiento de la acción territorial del MIDES en su función de coordinación de las políticas sociales y de implementación de programas y proyectos a nivel de todo el país. Los SOCATs se gestionan en convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y tienen como objetivo general promover la articulación de las acciones del MIDES en un área territorial específica, incentivando la participación comunitaria y la integración social a través del fortalecimiento de las redes territoriales de protección social. Para ello desarrollan entre otras, las siguientes líneas de acción:

- a) Atención a las familias**, con énfasis en la detección y abordaje de situaciones de especial vulnerabilidad; promoviendo la articulación, acompañamiento y apoyo a la implementación de los servicios MIDES.
- b) Promoción de la participación**, generando procesos de **Planificación Territorial** en los espacios colectivos de articulación a nivel territorial (Mesas de Coordinación Zonal y Nodos) aportando a la planificación territorial del MIDES y de la MIPS.

2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto la selección de proyectos a ser presentados por las OSC que gestionan SOCAT, siendo realizados por los equipos técnicos de Socat, en conjunto con las Mesas de Coordinación Zonal y los nodos de articulación, en el marco de las líneas de acción priorizadas en las Planificaciones Departamentales del Ministerio de Desarrollo Social (desde las CTT, Agendas Estratégicas de Desarrollo Social, MIPS, etc)

3. MARCO CONCEPTUAL Y OBJETIVOS

3.1 En la conceptualización del Modelo de Gestión Territorial del MIDES se distinguen los siguientes principios orientadores:

- a) La **equidad territorial** como principio orientador de las políticas públicas, busca el desarrollo de similares oportunidades para todos los habitantes del país mediante la implementación de acciones que operan sobre las condiciones que limitan un desarrollo social equitativo por causas de segregación residencial. La territorialización de las políticas alude a un proceso en que no solamente se implementa una decisión política del nivel central en un territorio particular, sino que éste se desarrolla de forma sensible a las dinámicas que ese territorio específico presenta, permitiendo mejorar sus resultados. Por lo tanto, el Territorio debe conformarse como un espacio

que promueve y pone en práctica la planificación integrada entre los diferentes niveles de la política pública (nacional, departamental y local).

b) **Articulación interinstitucional e intersectorial** supone superar la fragmentación y elaborar políticas en el marco de una estrategia de desarrollo, con implementación de acciones de diversos organismos y niveles de gestión accionando coordinadamente.

c) La **articulación de acciones a la interna del MIDES** es una precondición de la articulación interinstitucional efectiva. Por lo tanto, las Direcciones e Institutos del ministerio desarrollan sus tareas de forma coordinada a nivel nacional y local, orientadas por el cumplimiento de fines comunes, permitiendo en ese marco el mejor desempeño de sus competencias específicas respectivas.

d) La **participación** ciudadana asociada al criterio de gestión prevé y promueve la intervención de la ciudadanía destinataria de la acción pública en diferentes etapas del ciclo de la política social. En este punto, el desarrollo de capacidades para la identificación de problemas, planificación y diseño de acciones, y evaluación se vuelve una herramienta clave para acrecentar la capacidad de incidencia y propuesta de los territorios en el diálogo sistemático con la centralidad.

e) **Promoción del desarrollo local** como estrategia para la equidad e inclusión social. O sea, toda intervención social incluye la dimensión asistencial y la promocional que requiere generar oportunidades para la autonomía y empoderamiento de los sectores más vulnerados de la sociedad. En este sentido, se concibe al desarrollo local como una herramienta necesaria para transformar las desigualdades sociales existentes.

3.2 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades territoriales a través de un fondo concursable de inversión que habilite la implementación y ejecución de proyectos que puedan dar respuesta a las problemáticas priorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social a nivel local, desde alguno de sus ámbitos de articulación inter o intra institucional (MCZ, Nodos, Intersocat, CTT, MIPs, etc).

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al desarrollo de proyectos locales que fortalezcan las acciones del MIDES en la dimensión microterritorial, como resultado del diagnóstico de problemas sociales priorizados para la población más vulnerable del departamento, en el marco de los procesos de planificación que lidera el MIDES mediante la puesta en práctica de su MGT.
- Promover el desarrollo de habilidades y capacidades de los actores locales en la elaboración de proyectos sociales.
- Favorecer la integración y participación ciudadana en los espacios generados desde el MIDES a tales fines, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia, a la identificación colectiva y a la promoción de autonomía.
- Contribuir a revertir inequidades sociales de la población asociada a situaciones de pobreza e indigencia.

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO

Cada propuesta de trabajo a presentar por parte de las OSC que gestionan los SOCAT debe contar con el aval del Referente de Gestión Territorial y del Jefe de la OTE correspondiente a la zona donde se implementará la propuesta. Para ello se deberá adjuntar a la propuesta una nota firmada por ambos referentes.

La propuesta se dirigirá a un determinado grupo poblacional y se estructurará en torno a una o más actividades específicas planteadas en el marco de la Planificación del MIDES en el departamento, ya sea en el marco de la CTT, y/o de las Agendas Departamentales de Desarrollo Social.

Debe especificarse cuáles serán las actividades y cuál es la contribución del proyecto en el marco de las acciones planificadas por el MIDES a nivel departamental. Dichas actividades deberán planificarse para implementarse en un periodo de cuatro meses.

Los fondos que al final del período no hayan sido ejecutados deberán devolverse al Programa de Apoyo a la ENIA- Préstamo BID 2414 OC-UR.

La propuesta se presentará en el formato anexado al final del documento.

5. ENCUADRE DEL TRABAJO

5.1 POBLACION OBJETIVO

La Dirección Nacional de Gestión Territorial en el marco de las acciones del Ministerio de Desarrollo Social dirige su intervención de forma prioritaria a grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad social, así como a colectivos vulnerables específicos que ven dificultado su acceso a otros espacios sociales o servicios.

Como lineamiento estratégico la DNGT, este año realiza la convocatoria a proyectos locales que fortalezcan alguna de las líneas de trabajo priorizadas en las planificaciones del MIDES a nivel departamental.

5.2 TIEMPO Y DURACION

Los proyectos que resulten seleccionados se desarrollaran durante un período de cuatro meses a partir de la adjudicación del Fondo.

5.3 DESTINATORIO DE LOS FONDOS

Las OSC que gestionan SOCAT serán los solicitantes de los fondos y los mismos serán destinados a la ejecución de los proyectos presentados.

Esta OSC será quien rinda ante el Programa los fondos recibidos y lo hará de acuerdo al reglamento de uso que se adjunta.

5.4 CONDICIONES DE USO

Los fondos solicitados deberán contribuir al fortalecimiento de las líneas de trabajo del MIDES priorizados a nivel del departamento (en el marco de las Agendas Departamentales de Desarrollo Social, CTT, MIPS, etc.) financiando actividades específicas contenidas en el proyecto presentado.

Cualquier cambio en el destino de los fondos deberá ser aprobado por la DNGT.

5.5 EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

La DNGT será responsable del seguimiento y supervisión de los proyectos. A nivel local la difusión, seguimiento y supervisión se realizará a través de los Referentes de Gestión Territorial en conjunto con el Jefe de OTE, incluyendo la elaboración de un informe de evaluación de la implementación.

Será responsabilidad del Director Departamental realizar las articulaciones intra e interinstitucionales necesarias para la efectiva implementación de la propuesta, ya sea a nivel de la CTT o de la MIPS.

La DNGT realizará el monitoreo de desarrollo de los Proyectos a nivel nacional, asimismo al finalizar la implementación entregará un informe detallando las actividades realizadas, los productos obtenidos y el nivel de impacto de los mismos.

6 CONVOCATORIA

Se realizará en el mes de setiembre una convocatoria a través del mail institucional de cada OSC, a las OSC que gestionan SOCAT y que cumplen con los requerimientos expuestos en los ítems 5.3 y 5.4 del presente reglamento.

Los Proyectos deberán ser presentados en el formato que se adjunta, antes del día **lunes 7 de octubre** a las 17:00 horas en-Ministerio de Desarrollo Social-18 de julio 1453 4º piso, oficina 408, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

8. CRITERIOS PARA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Se designará una comisión asesora para evaluar y seleccionar las propuestas conformada por las dos Coordinadoras de los RGT y un representante de la División de Planificación Territorial de la DNGT.

La evaluación de las propuestas se realizará según los siguientes criterios:

DIMENSIONES A CONSIDERAR	PUNTAJES
SOCAT y Actores involucrados	Hasta 20 puntos
Consistencia de la propuesta en relación a: - Pertinencia en la identificación del Problema (20 puntos) - Población objetivo y resultados esperados (10 puntos) - Pertinencia y coherencia de las actividades planteadas en función de los tiempos (20 puntos) - Pertinencia y precisión de los indicadores para la evaluación del proyecto (10 puntos)	Hasta 60 puntos
Cronograma de Trabajo	Hasta 10 puntos
Presupuesto: acorde a las acciones solicitadas y que incluyan un acuerdo sobre la OSC que administre los fondos.	Hasta 10 puntos
Esta dimensión es excluyente, aquellas propuestas que no	

presenten este ítem serán descalificadas.

TOTAL:

100

El puntaje máximo será de 100 puntos para que una propuesta sea aceptada deberá reunir un mínimo de 60 puntos.

Se elaborará una lista de prelación en función del puntaje adjudicado y serán financiados hasta 16 proyectos comprendidos dentro de los montos estipulados (un mínimo de U\$S 5.000 y un máximo de U\$S 10.000) y se irán adjudicando hasta agotar el monto (U\$S 80.000).

9. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Una vez adjudicadas las propuestas de acuerdo al orden de prelación y el monto total del fondo, se procederá a la firma de un convenio entre la OSC y el Programa de Apoyo a la ENIA-MIDES. En dicho convenio se establecerán las obligaciones y derechos de las partes.

La transferencia se realizará en una única partida que deberá rendirse en un plazo de 15 días hábiles luego de la finalización de la ejecución.

Los fondos serán destinados exclusivamente para el desarrollo de las actividades previstas.

Una vez finalizado el proyecto, los fondos no utilizados serán depositados en una cuenta del MIDES en el BROU.

En todos los casos el Programa podrá realizar auditorías.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

La OSC es la responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar una rendición del Proyecto mediante Rendición de Cuentas de todos los gastos realizados, con Informe de Revisión Limitada. Las Rendiciones deberán estar firmadas por los representantes legales de la OSC.

11. NORMAS GENERALES

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

**FORMATO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la
Institución

Razón social

Teléfono (s)

Fax

Correo
electrónico

Nombre/s del/los
Representantes

Cargo
Institucional

ÁREA EN LA QUE GESTIONA SOCAT Y PARA LA CUAL ESTÁ PRESENTANDO PROYECTO

Departamento

Firma del Representante Legal de la Organización _____

C.I. _____

Fecha de Presentación: _____

Definición del Problema:	
Fundamentación de la Propuesta:	
Objetivo general:	
Población Objetivo:	

Objetivos específicos	Acciones Propuestas	Resultados Esperados	Indicadores	Medio de verificación	SOCAT y actores involucrados
Objetivo 1					
Objetivo 2					
Objetivo 3					

Cronograma detallado

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

Presupuesto Detallado

Actividades	Presupuesto

ANEXO: GRILLA DE EVALUACION

1- SOCAT y actores involucrados (hasta 20 puntos)

SOCAT	Puntajes
Todos los SOCAT de la región (inter-SOCAT)	10
Una parte de los SOCAT de la región representativa (más de la mitad)	8
Menos de la mitad de los SOCAT de la región	6
Un solo SOCAT de la región	3
Regiones con un Solo SOCAT	5
Puntaje máximo SOCAT	10

Otros Actores Involucrados	Puntajes
Actores Sectoriales vinculados a la temática	4
Gobierno Departamental	1
Nodos	3
MCZ	1
Actores Sectoriales que no están vinculados a la temática	1
Puntaje máximo otros Actores involucrados	10

2- Consistencia de la Propuesta presentada (60 puntos)

- a) Pertinencia en la identificación del Problema, y definición de Objetivos de la Propuesta.

Dimensiones	Puntaje
En la definición e identificación del problema:	5
Se describen causas y consecuencias	2.5
Se incorporan y /o actualizan diagnósticos y caracterizaciones previamente elaborados en ámbitos interinstitucionales (MIPS, Planes Territoriales, Nodos, etc.)	2.5
En la definición de objetivos	Hasta 5

El Objetivo general (el que se busca alcanzar a través de la intervención) y los Objetivos específicos (aquellos que hacen referencia a las acciones concretas y por los cuales será monitoreado) mantienen consistencia con el problema y las acciones y actividades planteadas en la propuesta.	
En la justificación de la Propuesta:	10
Demuestra conocimiento y aprovechamiento de los recursos locales existentes.	3
Se integra a las líneas de acción priorizadas por el MIDES a nivel local.	3
Incorpora a otros actores de nivel local como contraparte para la Propuesta.	2
La Propuesta cuenta con otras fuentes de financiación.	2
Puntaje máximo asignado	20

b) Población Objetivo y Resultados Esperados

Dimensiones	Puntajes
Población objetivo claramente identificada y cuantificada y los resultados esperados son en relación a esta población.	10
Población objetivo parcialmente identificada y los resultados esperados están en relación con la población objetivo.	5
Población objetivo no está aún identificada	0
Puntaje máximo asignado	10

c) Pertinencia y coherencia de las actividades planteadas en función de los tiempos

Dimensiones	Puntajes
Las actividades pueden realizarse en el tiempo previsto y tienen sostenibilidad en el tiempo por acuerdos previstos.	20
Las actividades tienen riesgos de no poder cumplirse en el tiempo previsto pero tienen sostenibilidad en el tiempo por acuerdos previstos	15
Las actividades pueden realizarse pero tienen riesgos de sostenibilidad en el tiempo porque aún no hay acuerdos previstos	10
Las actividades previstas pueden realizarse pero no prevén su continuidad	5
Las actividades previstas no pueden realizarse en el tiempo previsto ni tiene previsto la sostenibilidad del mismo	0
Puntaje máximo asignado	20

d) Pertinencia y precisión de los indicadores para la evaluación del proyecto y consistencia con los medios de verificación propuestos.

Dimensiones	Puntajes
Indicadores del Proyecto son pertinentes y pueden ser medidos.	10
Indicadores del Proyecto son pertinentes pero tienen riesgos para su medición.	5
Indicadores del Proyecto no son pertinentes y/o tienen riesgos para su medición.	0
Puntaje máximo asignado	10

3- Cronograma de Trabajo (10 puntos)

Dimensiones	Puntajes
Presenta cronograma y es acorde a las actividades a realizar	10
Presenta cronograma pero tiene problemas de ajuste a las actividades planteadas	5
No presenta cronograma de trabajo	0
Puntaje máximo asignado	10

4- Presupuesto (10 puntos)

Dimensiones	Puntajes
Presenta presupuesto desagregado y acorde a las actividades planteadas	10
Presenta presupuesto global pero tiene problemas de ajuste a las actividades planteadas	5
No presenta presupuesto acorde a las actividades planteadas (excluyente)	0